

Viernes, 17 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Delegación Funciones de Alcaldía.

Habiéndose presentado por D^a María Lucía Muñoz Nieto solicitud de cambio de domicilio dentro del mismo municipio en con fecha 8 de febrero de 2017, según registro de entrada nº 349,

VISTO el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

VISTOS los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

VISTO que el art. 23.2.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.”

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente Alcalde D. Manuel Magro Alfonso todas las atribuciones que correspondiesen a esta Alcaldía en relación al referido asunto por existir motivo de abstención.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento.

Alcántara, 13 de febrero de 2017

Luis Mario Muñoz Nieto

ALCALDE

